

ANEXO I

VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL LISTADO DE ADMITIDOS DEFINITIVOS DE PERSONAS ASPIRANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PUESTOS GESTORES EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y EN DETERMINADAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA

Se ha presentado en tiempo y forma alegación contra la lista de admitidos definitivos por xxx8768G (NIF) solicitando aclaración sobre la causa de su inadmisión en el proceso de selección de puestos de gestores.

Examinada las alegaciones por la Comisión de Selección en reunión de 18 de octubre de 2019, para analizar la documentación presentada, se comprueba que la recurrente no reúne los requisitos para poder participar en el presente proceso de selección 2/2016, de 13 de septiembre, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuesto, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación del personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz, a la que se remite la Resolución de 6 de agosto de 2019, por la que se realiza la convocatoria pública para este proceso de selección (BOJA 9 de agosto de 2019, núm. 153).

Así pues, en esta Instrucción se señala en su apartado 4.2.2. Ámbito subjetivo, que *la convocatoria para la contratación estará dirigida a personal del sector público andaluz en activo de una de las siguientes categorías:*

- a) Personal funcionario de carrera o laboral fijo procedente de las consejerías, sus agencias administrativas y agencias de régimen especial.*
- b) Personal laboral fijo e indefinido procedente de agencias de régimen especial o de agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones.*

A estos efectos, no tendrán la consideración de personal laboral indefinido... El personal laboral indefinido no fijo que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa, como es el caso de xxx8768G, cuya condición de personal indefinido viene reconocido por laudo arbitral tal y como se acredita por la documentación aportada

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Diego Talavera Sánchez
4100702

El Secretario de la Comisión



Fdo.: Arturo Azorit Jiménez
C.I.F.: Q-4100702-5